



# ORDEN DE COMPRA

FECHA 05-02-2020

OC # OC-3-2020

Gobernación Provincial de Cautín

Rut: 60.511.092-4

Dirección: Manuel Bulnes 590 segundo Piso

Teléfono: 452968109

### PROVEEDOR

Nombre: ANTONIO ALFONSO BEROIZA JARA

Rut 5.990.943-6

Dirección: Pircunche #0255

Teléfono: 56-45-2220911

Contacto : Jose Sanhueza Cornejo

45-2968109

### ENVIE A

[transberoiza@gmail.com](mailto:transberoiza@gmail.com)

Leandro Beroiza

Pircunche#0255

56983981254

REQUISAR	EMBARCAR VÍA	F.O.B.	CONDICIONES DE ENVÍO

ARTICULO #	DESCRIPCIÓN	CANT	p/u	TOTAL
Arriendo de vehiculo	Arriendo camioneta Mitsubishi L200 4X4 patente DRYT57	1	1.00	71.000
Arriendo de vehiculo	Arriendo vehiculo Kia sportage 2012 4x4 patente DVBB81	1	1.00	71.000
				-
				-
				-
				-
				-
				-
				-

**Comentarios o instrucciones especiales**

Programa de Habitabilidad, con fecha de salida el día Jueves 6 de febrero

NETO	-
EXENTA	142.000
DCTO.	-
CARGO	-
SUBTOTAL	-
IVA 19%	-
<b>TOTAL</b>	<b>142.000</b>

GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUTIN  
 JEFE DEPTO. Adm. Finanzas  
**CARLOS ROSAS VÁSQUEZ**  
 Jefe Dpto. Adm. Y Finanzas  
 Gobernación Provincial de Cautín

Si usted tiene alguna pregunta sobre esta orden de compra, por favor, póngase en contacto con Joselin Gatica Castillo o Victor Ruiz Figueroa, [jgatica@interior.gob.cl](mailto:jgatica@interior.gob.cl); [vruiz@interior.gob.cl](mailto:vruiz@interior.gob.cl)

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 232**

**TEMUCO, 04 de Febrero de 2020**

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 2002 de fecha 26.12.2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Araucanía, y Resolución Exenta N° 381, de fecha 01.03.2019, de Gobernación Provincial de Cautín, que Aprueba Convenio de Transferencia de recursos para ejecutar "Programa Habitabilidad comuna de Galvarino";
2. La Ley N° 21.192, del Ministerio de Hacienda, publicada el 19.12.2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año 2020;
3. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Decreto N° 250, que fija su Reglamento y sus modificaciones establecidas en el decreto N°821;
4. El Decreto N°608, de fecha 26.11.2019, del Ministerio Del Interior y Seguridad Pública, que nombra como Gobernador titular de la Provincia de Cautín a don Richard Caifal Piutrin.
5. La Resolución Exenta N°233 del 06.02.2020, de la Gobernación de Cautín del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Presupuesto iniciales ITEM 22 del año 2020;
6. La Resolución N° 968, de fecha 19.07.2012, de la Intendencia de la Araucanía, que delegan facultades al Gobernador Provincial de Cautín;
7. La Resolución N° 7, del 26.03.2019, de Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial del 29.03.2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Programa tiene por objetivo potenciar las posibilidades y oportunidades, inclusión e integración social de familias y personas, beneficiarias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, a partir de soluciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de habitabilidad;
2. Que, para el desarrollo de los objetivos planteados en el considerando anterior, el Convenio incluye el subítem de movilización usuarios/as, para actividades grupales;
3. Que, para ejecutar el considerando anterior, el Sr. José Sanhueza, Contraparte Técnica del Programa, de la Gobernación de Cautín, solicita con fecha 04.02.2020, el arriendo de 2 vehículos para el día 06.02.2020, para trasladar a usuarios del Programa;
4. Que, el artículo N° 53 letra a) del reglamento de la ley de compras públicas N° 19.886, y sus modificaciones "*podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM, siempre que el monto total de dichos recursos haya sido aprobado por resolución fundada y se ajuste a las instrucciones presupuestarias correspondientes*";
5. Que, el proveedor Antonio Beroiza Jara, cotiza mediante correo electrónico por un monto total de \$142.000 (ciento cuarenta y dos mil pesos) Exento Impuesto.

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍCESE**, por los fundamentos citados en los vistos y considerandos de la presente resolución, el servicio de traslado de usuarios del Programa Habitabilidad, el día 6 de febrero del 2020, al proveedor **ANTONIO BEROIZA JARA RUT 5.990.943-6**, por un monto de \$142.000 (Ciento cuarenta y dos mil pesos) exento de impuestos.
2. **IMPÚTESE**, los gastos de la aplicación de la presente Resolución al ítem 11.405.11.14 Programa Habitabilidad, Convenio entre Seremi de Desarrollo Social y Gobernación Provincial de Cautín.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



Richard Fernando Caifal Piutrin  
Gobernador Provincial de Cautín



20/02/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: xdsTz/heh009HIHrS6F03A==